



Autoriza Proyecto "Atraveso de Agua Potable en Ruta K-595, Km. 0,850" al Comité de APR Los Montes de la Comuna San Clemente.

TALCA, 27 MAYO 2011

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional N° 2235 del 25 de Mayo del 2010.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las instrucciones sobre Atravesos en Caminos Públicos, versión Diciembre 2006.

CONSIDERANDO:

- Carta Solicitud del Sr. Héctor Rodríguez C. y la Sra. Kimena Nuñez V., en representación del "**Comité de APR Los Montes**" de la Comuna de San Clemente, en la cual solicitan autorización para la ejecución de atraveso de una conexión domiciliaria de Agua Potable para la propiedad del Sr. Isaac Antonio Muñoz Ferrada, ubicada en el Km. 0,850 del Camino Público Los Montes - Casas Corel, Rol K-595, de la Comuna de San Clemente.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de uso de la faja fiscal con instalaciones de servicio.
- El Cumplimiento del Artículo 41 de D. F. L M. O. P. N° 850/97, Párrafo que dice: "En caso que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo".

**RESUELVO
(EXENTO)**

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION**

FECHA: 27 MAYO 2011

D. R.V. VII REGION N° 1021 /

1. Esta Dirección Regional, aprueba el proyecto, fija condiciones para la ejecución de las obras y autoriza el uso de la faja fiscal al "**Comité de APR Los Montes**" de la Comuna de San Clemente, según el Proyecto "Atraveso de Agua Potable en Ruta K-595, Km. 0,850", que propone usar la faja fiscal del Camino Público Los Montes - Casas Corel, Rol K-595, Km. 0,850; con sistema de zanja abierta y en las condiciones que se indican más adelante.
2. La Cañería a instalar de Agua Potable es de PVC de diámetro de 25 mm., con una camisa de protección de PVC diámetro de 50 mm., la cual se instalará a una profundidad de 1,2 m medido entre la rasante de la calzada del camino en su punto más bajo y la clave de la tubería y cuyas obras se ejecutarán a rasgo abierto.
3. La ejecución de las obras se realizarán de tal forma de no interrumpir el tránsito en período alguno durante la ejecución de los trabajos de instalación del ducto.

1

4. CONDICIONES DE LA AUTORIZACION

- 4.1.** La instalación definida anteriormente se autoriza por un período básico de 5 años prorrogables, contabilizados a partir de la fecha de la presente Resolución y estarán regidos por los Artículos 36 y 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 Y el Instructivo sobre Atravesos en caminos públicos, Versión Diciembre del 2006; "sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3° del Art. 41 del D. F. L. M.O.P. 850/97 en la oportunidad que corresponda".
- 4.2.** La Dirección Regional de Vialidad no tendrá responsabilidad u obligación alguna por el mantenimiento y conservación de dicha instalación siendo obligación del "**Comité de APR Los Montes**" su mantenimiento y conservación en óptimas condiciones.
- 4.3.** El Inspector Fiscal de Vialidad para esta obra será el funcionario de la Dirección Provincial de Vialidad Talca, **Sr. Manuel Avendaño A.**, para lo cual personal del "**Comité de APR Los Montes**", deberá contactarse en la Oficina Provincial de Vialidad Talca, para coordinar la Inspección de la ejecución de las obras, informando por escrito el inicio de las mismas y adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras conforme al plazo que se indica más adelante.

4. EXIGENCIAS PARA INICIAR LAS OBRAS

- 4.1** Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad VII Región, las siguientes boletas de garantía cuya glosa se detalla a continuación:

Nombre del Proyecto	Glosa	Valor U.F.	Vigencia Meses
"Atraveso de Agua Potable en Ruta K-595, Km. 0,850"	Correcta ejecución	10	6

- 4.2** Haber cumplido con los Arts. 102 inciso primero y tercero y 165 inciso séptimo de la Ley del Tránsito, es decir, la notificación a Carabineros de Chile, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.
- 4.3** Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90/2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

5. EJECUCION DE LAS OBRAS

- 5.1** Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en la presente Resolución y Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) versión Diciembre del 2010.
- 5.2** Para rellenar la excavación y/o zanja abierta, fuera de la plataforma del camino se podrá reutilizar el material removido, las excavaciones y la zona adyacente deberá quedar libre de escombros y excedentes.

5.3. El relleno de las excavaciones de la zanja ubicada dentro de la calzada del camino bajo 0,20 m de la rasante de la calzada, deberá ser confeccionada de acuerdo a ítems 5.206 "Relleno Estructural" y la reposición de la calzada deberá ser repuesta según sus características originales, es decir, debe ser retirada y colocada posteriormente sin contaminación alguna. La compactación de los rellenos y la carpeta se hará por capas de 0,20 metros de espesor como máximo según L.N.V. N°s 95-85, exigiéndose el 95% de la D.M.C.S. como mínimo y se ejecutarán controles conforme a las indicaciones de la Inspección Fiscal de Vialidad.

5.4. El plazo para ejecutar las obras será **de 30 días**, a partir de la fecha que el "**Comité de APR Los Montes**", informe al Inspector Fiscal del inicio de las obras, una vez iniciada las obras. Si al cabo del periodo determinado para su ejecución, es decir 30 días, estas no estén terminadas satisfactoriamente, según informe del inspector fiscal, la Dirección de Vialidad se reserva el derecho de poner término a la presente autorización de uso de la faja vial y hará efectivas las boletas de garantías, sin perjuicio de otras medidas que estime pertinente. Si las obras no se han iniciado al cabo de 12 meses a partir de la fecha del presente documento, la presente autorización quedará automáticamente nula, debiendo solicitar un nuevo permiso.

6 RECEPCION DE LAS OBRAS

6.1. Una vez terminados los trabajos, el "**Comité de APR Los Montes**" solicitará al Inspector Fiscal de Vialidad la recepción de la obra la que será realizada, por la Dirección Regional de Vialidad, según el procedimiento interno vigente y conforme a la presentación de los siguientes antecedentes:

- a) Set (4 unidades) de Fotografías en colores de vista transversal del camino en tamaño 8x6 cm. (Base por Alto).
- b) Planos de Construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras y los Instructivos sobre Atravesos de Caminos Públicos, versión Diciembre 2006.
- c) Recopilación de los Certificados del Laboratorio de Autocontrol.
- d) La georreferenciación de los ductos, aceptándose una tolerancia máxima de error de 10 Cms, en Sistema WGS 84, Datum 19.

6.2. En la eventualidad de la ejecución de una obra vial en el sector ante cualquier interferencia con las instalaciones autorizadas en este documento, esta última será modificada por el "**Comité de APR Los Montes**" sin costo alguno para la Dirección de Vialidad y en las condiciones señaladas en la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**JIVV/HSG/SCE.-
DISTRIBUCION**

- Sr. Héctor Rodríguez C., presidente del "Comité de APR Los Montes" de la Comuna de San Clemente, Celular: 75165615.
- Sr. Manuel Avendaño A., Inspector Fiscal Vialidad Talca
- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca
- Sr. Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes
- **RES 25/2011** Proceso N°...480.42.00

MARCELO MARQUEZ MARAMBIO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE